ACTA 6.

En la ciudad de San Juan, a los 23 días del mes de Junio de 1910 reunidos los Sres. Pres., Tesorero y Secretario de la Asociación Insular del Magisterio, en reunión extraordinaria, previa convocatoria fué unanimente acordado:

1- Nombrar un empleado auxiliar de Secretaría y Tesorería con un sueldo de no más de diez y seis pesos mensuales.

2- Celebrar el Certamen Pedagógico la noche del día 29 del Corriente.

3- No acudir a la prensa, ni entrar en discusiones bisantinas con los profesores que públicamente y a diario aparecen criticando de mala fé y con armas impropias nuestros Estatutos, nuestros ideales y nuestros hombres directores. Pero sí escribir carta particular al Sr. Presidente de la Asociación General del Magisterio de Mayaguez, invitándole cortesmente a que como Presidente del Comité de Concordia que la mencionada Asociación creada nos entere de sus planes sobre los cuales desean proponer una unión á nuestra Sociedad. Aunque sin poderes esta Directiva para entrar en inteligencias con instituciones extrañas, esto no obstante, pueden adquirirse dichas bases de unión para presentarlas a la Consideración de una Asamblea.

Y no habiendo otros acuerdos que tomar, se dió por terminada la sesión de que yo, el secretario , Certifico.

(Fdo.)A. Malaret,

V.º B.º

A. Sarriera, Pte.

Presentes:

El Secretario, El Presidente y el Tesorero.